



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES
DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

JUSTIFICACIÓN DE INFORME DE VIAJES

En la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril de dos mil veinte, se le informa a la ciudadanía que con respecto al registro de la información que se considera oficiosa según la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) en el Artículo 10, numeral 11 que dice textualmente:

"11. Los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto "

Al respecto se comunica al público en general que actualmente en el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos INPEP, no se han realizado viajes por alguno de nuestros funcionarios o empleados públicos que haya sido financiado con fondos públicos, además no se han realizado viajes costeados por medio de cooperantes ajenos al ente obligado, durante el período del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil veinte.

Para los efectos legales correspondiente, de todo lo anteriormente expuesto doy fe.



REINA KARINA MEJIA DE ANAYA
Oficial de Información Suplente
Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos

